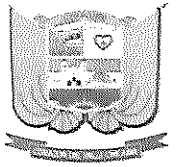


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2023-MDCH-A

Chocope, 13 de junio del 2023.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de junio del 2023, y como punto de agenda la aprobación de conformación de la Comisión de Fiestas Patrias;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 9° de la Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Constituir comisiones ordinarias especiales, conforme a su reglamento...".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, con fecha 13 de junio del 2023 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la que de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y con el voto por UNANIMIDAD el Pleno del Concejo Municipal; se procedió a tomar el siguiente:

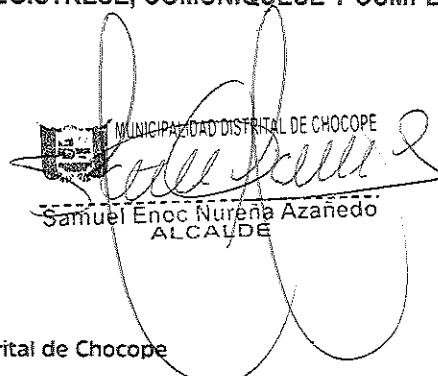
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACION DE LA COMISION, que se encargarán de la CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2023, la misma que estará integrada por los siguientes servidores municipales:

1. LIC. HELEN MARILYN SANCHEZ PEREZ, SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES – PARTICIPACION VECINAL Y CIAM.
2. ABOG. ROBERTO ELADIO CACEDA, GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE.
3. LOURDES FIORELLA LOZANO CASTILLO, GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Chocope, conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE
 Samuel Enoc Nureña Azañedo
 ALCALDE

